

ARTÍCULO 17 TER

A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: Ministerio de Cultura y Deportes

Responsable: Lic. Byron Alberto Arriola Gómez y Rosmery Rodriguez Pérez

Mes/ año: Marzo 2026

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final
SIN MOVIMIENTO MES DE MARZO 2026							

Nota:


Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes


Licda. Rosmery Rodriguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Ministerio de
Cultura y Deportes

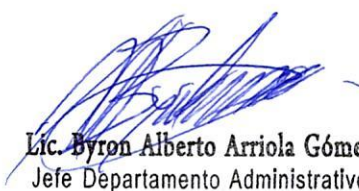
Justificación de la Literal "A" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 8 de abril de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realizó Programación y/o programaciones de asesorías contratadas, por lo tanto, no se detalla nombres, montos, reembolsables y no reembolsables, en el mes de marzo de 2026.

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes


Va. B. Lic. Maynor Oswaldo Pardo Cid
Subdirector de Administración y Finanzas
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

